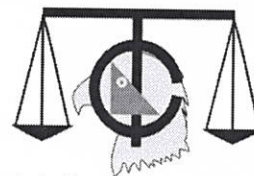




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 23 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 210/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 1 (UN) EQUIPO PC PARA EL ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 350/2018, obrante a foja 7, se autorizó el gasto para la adquisición de 1 (un) equipo Pc, con monitor y kit de teclado y mouse, para uso del Área Técnica del Organismo, según Especificaciones Técnicas detalladas en Nota Interna N° 1839-AI-2018, por la suma total estimada de \$ 49.041,39 (cuarenta y nueve mil cuarenta y un pesos con treinta y nueve centavos).

Que conforme surge de la constancia de foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 11/18, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 4 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 6 (seis) ofertas correspondientes a Gustavo LAVORI HENNINGER (v. fs. 19/25), Rocio Florencia MANRIQUE (v. fs. 26/30), Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 31/35), Héctor Rodrigo RASCLARD (v. fs. 36/40), Romina Noelia ESCOFET (v. fs. 41/45) y la firma MASTER INFORMATICA SRL (v. fs. 46/49).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 50/51.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que mediante Nota interna N° 2031/2018, Letra: TCP-DA, obrante a foja 52, la Dirección de Administración ha dado intervención al Área de Informática y Comunicaciones.

Que ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 2123/2018 (v. f. 59), informando que *“... con respecto al renglón N° 1, pc escritorio, los proveedores Davico, Rasclard y Master cumplen con los requisitos solicitados, en cuanto a los renglones N° 2 y 3, monitor color led 22´ y kit teclado y mouse, respectivamente, todos los proveedores cumplen con las características solicitadas”*.

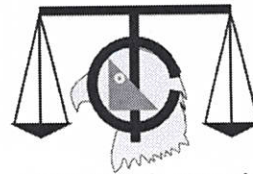
Que a foja 59 vuelta, el Área de Contrataciones recomienda adjudicar el renglón N° 1 a la señora Gloria Raquel DAVICO y el renglón N° 2 y N° 3, a la señora Rocio Florencia MANRIQUE, por cumplir con las características técnicas solicitadas y por resultar ser las ofertas económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa N° 35/2018, a la señora Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, el renglón N° 1, por la suma de \$ 53.200 (cincuenta y tres mil doscientos pesos), a la señora Florencia Rocio MANRIQUE, CUIT N° 23-30566382-4, el renglón N° 2, por la suma de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos) y el renglón N° 3, por la suma de \$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos).

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 350/2018 del renglón N° 1, por la diferencia resultante de \$ 13.782,31 (trece mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y un centavos).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 102/2018, obrante a foja 60.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 350/2018, por la diferencia resultante de \$ 13.782,31 (trece mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y un centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 350/2018, para la adquisición de 1 (un) equipo PC, monitor y kit de teclado y mouse, a los proveedores Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 53.200 (cincuenta y tres mil doscientos pesos) y a la señora Florencia Rocio MANRIQUE, CUIT N° 23-30566382-4, el renglón N° 2 y renglón N° 3, por la suma total de \$ 5.950 (cinco mil novecientos cincuenta pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 385 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
CE
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia